



Resolución Directoral

Puente Piedra, 05 de Febrero de 2021.

VISTO:



El Expediente N° 0232, que contiene la Nota Informativa N° 004-01-2021-OPE-HCLLH, que adjunta el Informe N° 004-01/2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 12 de enero de 2021, emitido por el Coordinador de Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual otorga Opinión Favorable al "Plan de Contingencia Posible Segunda Ola por COVID-19 del Departamento de Odontología en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"; el Informe Legal N° 016-2021-AL-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad de Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de la Salud, en el párrafo primero del Art. 5° Señala lo siguiente "Toda persona tiene derecho a ser debida y oportunamente informada por las autoridades de salud sobre medidas y prácticas de higiene, dieta adecuada, salud mental, salud reproductiva enfermedades transmisibles, enfermedades crónicas, degenerativas, diagnóstico precoz de enfermedades y demás acciones conducentes a la promoción de estilos de vida saludable;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Preparación y Respuesta Ante Posible Segunda Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, que tiene como objetivo general mejorar la capacidad de preparación y respuesta del Sector Salud para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población peruana, ante posible segunda ola pandémica mediante los siguientes ejes estratégicos: a) Reducir los contagios mediante la prevención de la infección; b) Reducir los casos graves mediante el tratamiento del primer nivel de atención; c) Reducir los casos críticos mediante el tratamiento en el segundo y tercer nivel de atención;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba con la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las

//...

entidades e Instituciones del Sector salud, tiene por finalidad en fortalecer la organización del sector salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los restablecimiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", con el propósito de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de Contingencia ante la inminencia y ocurrencia de un evento particular;

Que, con Memorándum N° 006-01-2021-DOE-HCLLH, la Jefa del Dpto. de Odontoestomatología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; remite el plan de contingencia posible segunda ola COVID-19 Departamento de Odontoestomatología en el Hospital;

Que, con el Informe N° 004-01/2021-OPE-HCLLH, el Coordinador de Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, otorga Opinión Favorable al "Plan de Contingencia Posible Segunda Ola por COVID-19 del Departamento de Odontoestomatología en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, resulta necesario aprobar el "Plan de Contingencia Posible Segunda Ola por COVID-19 Departamento de Odontoestomatología en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", ya que tiene por objetivo general establecer criterios técnicos de bioseguridad para la atención estomatológica en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dentro del contexto de la pandemia por COVID-19, dar a conocer los diferentes procedimientos y técnicas para garantizar la seguridad de pacientes, acompañantes, personal auxiliar y de apoyo, especialistas y odontólogos para garantizar el conocimiento y el control de los riesgos biológicos en la consulta odontológica, ante posible segunda ola pandémica;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración; Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Jefa del Departamento de Odontoestomatología, Jefe de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia Posible Segunda Ola por COVID-19 Departamento de Odontoestomatología en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", el cual a fojas dieciocho (18) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Departamento Odontoestomatología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, efectuar la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

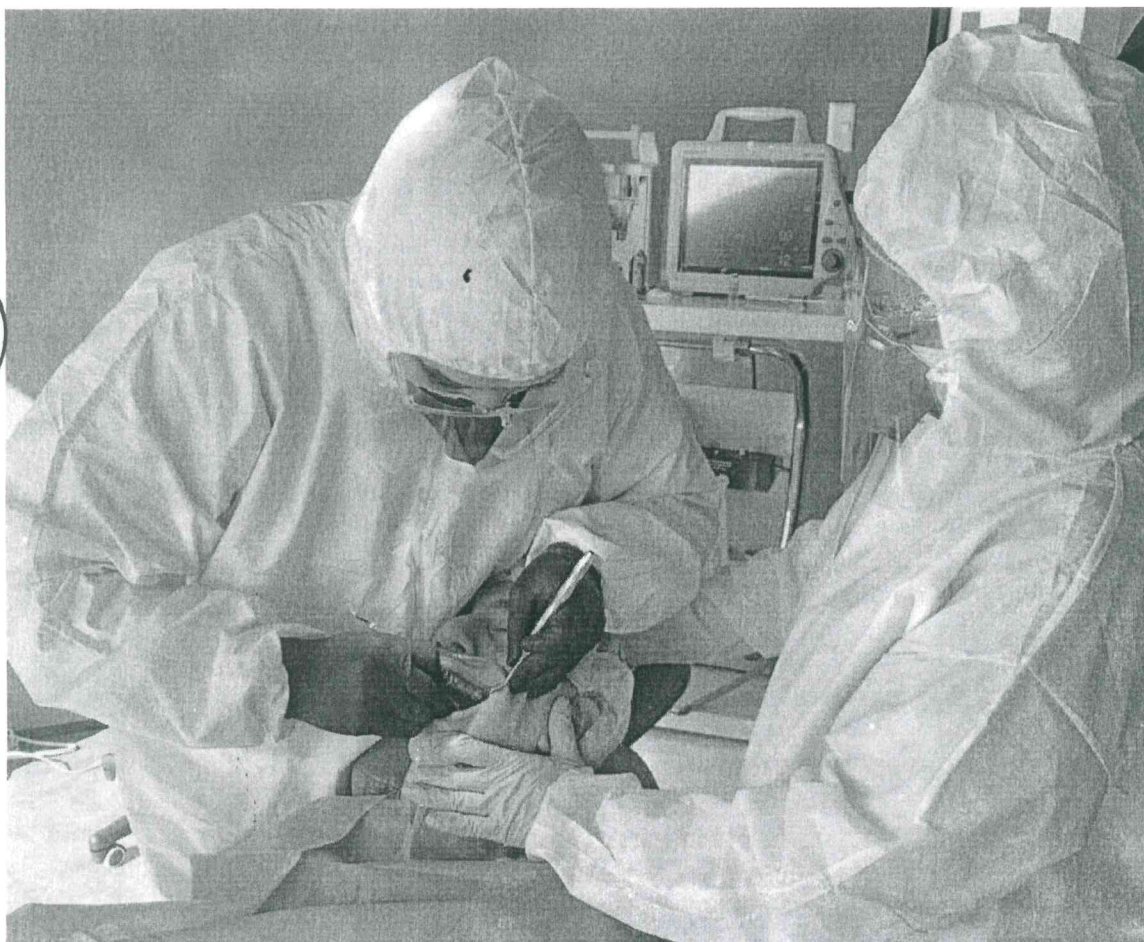
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

JFRT/JMLC/MRV/RCR/EPM
C.c.
*Oficina de Administración
*Oficina de Planeamiento Estratégico
*Dpto. de Odontoestomatología
*Asesoría Legal

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27692
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

PLAN DE CONTINGENCIA POSIBLE SEGUNDA OLA COVID-19

DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA



ENERO 2021

INTRODUCCIÓN

La enfermedad del nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) ha provocado un profundo impacto a nivel mundial, afectando a miles de personas en todo el mundo. Las observaciones actuales a esta enfermedad sugieren que las personas de todas las edades son generalmente susceptibles a esta nueva enfermedad infecciosa. Sin embargo, aquellos que están en contacto cercanos con pacientes con COVID-19 sintomáticos y asintomáticos, incluidos los trabajadores de la salud tienen mayor riesgo de infección.

La evidencia disponible demuestra que los aerosoles producidos como resultado de la atención estomatológica tiene una alta carga de patógenos virulentos, incluyendo al síndrome respiratorio agudo severo-coronavirus (SARS-COV) que puede viajar hasta más de un metro de distancia y permanece en la superficie del ambiente de atención.

Así también, concluye que la cavidad bucal es una ruta de riesgo potencial para susceptibilidad de infección a COVID-19 por la presencia de la enzima convertidora del Angiotensina II (ECA) en las células epiteliales de la lengua, la cual funciona como un receptor celular para el desarrollo de la infección.

Las estrategias de salud pública recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y demás organismos internacionales han sido adoptadas también por el gobierno peruano, emitiendo documentos normativos y además disponiendo limitar la atención estomatológica a casos de emergencias y urgencias en los servicios públicos y privados, con la finalidad de minimizar el riesgo de exposición a la enfermedad.

El 6 de Marzo del 2020, el Presidente de la República anunció el primer caso de COVID-19 confirmado en el Perú y el 15 de Marzo se estableció el estado de emergencia y el cierre de fronteras en todo el territorio nacional. Posteriormente mediante decretos supremos se vienen estableciendo medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y sumado a la reactivación económica, se observa una gran cantidad de personas circulando por las calles, por lo que, según refiere el centro nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedades (CDC), existe riesgo de una posible segunda ola pandémica por COVID-19, cuyo impacto dependerá de la proporción de susceptibles que quedan en las regiones

FINALIDAD

Garantizar la continuidad del cuidado de la salud bucal de las personas, priorizando a los grupos de riesgo a fin de neutralizar complicaciones o reagudización de signos y síntomas de enfermedades del sistema Estomatognático en el contexto de COVID-19.

Reducir los contagios mediante la prevención en la atención estomatológica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Establecer criterios técnicos de bioseguridad para la atención estomatológica en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dentro del contexto de la pandemia por COVID-19, dar a conocer los diferentes procedimientos y técnicas para garantizar la seguridad de pacientes, acompañantes, personal auxiliar y de apoyo, especialistas y odontólogos, para garantizar el conocimiento y el



control de los riesgos biológicos en la consulta odontológica. Ante la posible segunda ola pandémica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Establecer procedimientos para la atención de urgencias y/o emergencias y seguimientos de pacientes con necesidad de atención estomatológica en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ❖ Dar a conocer técnicas y procedimientos específicos de protección en los diferentes momentos de atención del paciente, de acuerdo a la Directiva Sanitaria del Ministerio de Salud.
- ❖ Reforzar y aumentar la cultura del “Yo me protejo, y te protejo a ti” en nuestros pacientes, personal de atención, familias y demás personal asociado a la prestación del servicio.
- ❖ Conocer y establecer los diferentes sistemas de limpieza, desinfección, y esterilización, de acuerdo a la situación y al tipo de paciente atendido.
- ❖ Fortalecer la organización, coordinación y participación interdisciplinaria para la preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica.
- ❖ Fortalecer el nivel de conocimiento de los pacientes y la percepción adecuada del riesgo para la prevención y control de la COVID-19.
- ❖ Disponibilidad de Epps e insumos, contando con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante posible segunda ola pandémica.

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29459 “Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada “Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación”.



- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, que aprueba el documento “Guía para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud”.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03: Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”
- Resolución Ministerial N°1472 – 2002 –SA/DM que aprueba el Manual de desinfección y esterilización hospitalaria.
- Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID 19 en el Perú
- Resolución Ministerial N° 182 – 2020/MINSA que aprueba los lineamientos técnicos que refuerzan el cuidado integral de Salud en el Primer nivel de atención en el contexto de la pandemia Covid-19.
- Oficio circular N°280 -2020-DGIESP/MINSA.
- Directiva Sanitaria N° 100-2020 MINSA. Manejo de la Atención Estomatológica en el Contexto de la Pandemia por COVID-19.

AMBITO DE APLICACION

La aplicación del presente Plan está dirigido a Los C. D. del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

CONTENIDO

DEFINICIONES OPERACIONALES:

ATENCION DE EMERGENCIA.- Las emergencias odontológicas son potencialmente mortales y requieren tratamiento inmediato para detener el sangrado tisular, aliviar el dolor intenso o la infección.

Se incluye:

- Sangrado incontrolado en el sistema Estomatognatico.
- Celulitis facial o una infección bacteriana difusa en tejidos blandos con hinchazón intraoral o extraoral, hinchazón que compromete potencialmente la vía aérea del paciente y que pueda requerir drenaje.
- Trauma que involucra huesos maxilares y faciales, que potencialmente comprometan la vía aérea del paciente.

URGENCIA ESTOMATOLOGICA, es toda atención que se enfoca en el manejo de afecciones que requieran atención inmediata para aliviar el dolor intenso y/o riesgo de infección y de esa forma contribuir en aliviar la carga que se pueda presentar en las emergencias hospitalarias. **Estos deben ser tratados de manera mínimamente invasivos como sea posible.**



Se incluye:



- Dolor dental severo por inflamación pulpar.
- Pericoronitis o dolor en el tercer molar.
- Osteítis postoperatoria quirúrgica, cambios de apósito seco.
- Absceso o infección bacteriana localizada que resulta en localización focalizada con Dolor e hinchazón.
- Fractura de dientes que causa dolor o causa trauma en los tejidos blandos. Trauma dental con avulsión / luxación.
- Tratamiento dental requerido antes de procedimientos médicos críticos.
- Aplicación de técnicas de restauración provisional cuando sea posible (fluoruro de amino de plata, ionómero de vidrio y otros).
- Ajustar las prótesis dentales en pacientes que reciban tratamiento oncológico.
- Ajustar o reparar dentaduras postizas cuando la función masticadora está impedida o limitada.

Los procedimientos dentales de rutina o no urgentes incluyen, entre otros:

- Exámenes orales iniciales o periódicas, incluidas radiografías de rutina.
- Limpieza dental de rutina y terapias preventivas.
- Extracción dental
- Odontología restauradora
- Tomo de biopsia de tejidos intraorales
- Tratamiento de conductos (endodoncia)
- Tratamiento odontológicos pediátricos en pacientes receptivos.



RECURSO HUMANO E INSUMOS



RECURSO HUMANO

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Cirujano Dentista Especialista en Odontopediatría	02
02	Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia	02
03	Cirujano Dentista Especialista en Cirugía Maxilo Facial	01
04	Técnico de Enfermería	02
05	Secretaria	01
06	Asistente Dental	02



EQUIPOS

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
01	Unidades Dentales completas	04	Unidad
02	Autoclave de 25 lt. Completo	01	Unidad
03	Instrumental de examen odontológico	20	Unidad
04	Instrumental de Exodoncia dentales adultos	10	Unidad
05	Instrumental de Exodoncia dentales niños	02	Unidad
06	Instrumental de tratamientos de conductos	02	Unidad
07	Instrumental de equipo de sutura	01	Unidad
08	Motor de aspiración de secreciones	01	Unidad
09	Suctor de alta potencia de aerosol	04	Unidad
10	Equipo de Rayos X dental	01	Unidad



INSUMOS

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
01	Alcohol gel	03	Unidad
02	Alcohol 70º	03	Unidad
03	Guantes descartables	450	Unidad
04	Respiradores N95	60	Unidad
05	Respirador Rostro Completo serie 6000 con filtros más cartuchos para partículas 2000	05	Unidad
06	Mascarillas quirúrgicas de 3 pliegues	300	Unidad
07	Protectores faciales	12	Unidad
08	Mandilón descartable	150	Unidad
09	Anteojos descartables	12	Unidad
10	Gorro descartable	150	Unidad
11	Cubre zapato descartable	150	Unidad
12	Cofia y/o mameluco	12	Unidad
13	Perióxido de hidrógeno al 1%	03	Unidad
14	Gluteraldeido 0.2%	02	Unidad
15	Yodopovidona al 10% solución	03	Unidad
16	Hipoclorito de sodio al 1%	03	Unidad
17	Papel toalla	06	Unidad
18	Papel film		Unidad
19	Jabón líquido	06	Unidad
20	Papel A4	1500	Unidad
21	Lapiceros	30	Unidad
22	Cuadernos	02	Unidad
23	Grapas	01	Caja
24	Folders	30	Unidad
25	Fastener	30	Unidad
26	Goma	03	Unidad
27	Chinches	03	Cajas
29	Plumones de colores grueso para papel	06	Unidad
30	Resaltador	03	Unidad
31	Tampones	03	Unidad
32	Gluconato de clorhexidina 0.12%	06	Unidad
33	Mangas de esterilización para autoclave	04	Rollos de 200 mt.



TRIAJE.- Identificar-Informar-Referir. Esta herramienta aporta un enfoque rápido para detección y evaluación de la urgencia y/o emergencia y evitar el riesgo de infección por COVID-19.

ORIENTACION Y CAPACITACION.- Sobre medidas preventivas y COVID-19 y salud bucal.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP).- Equipo que protege y previene de la transmisión a los trabajadores de salud. (Anexo N° 5-6).

RECURSOS HUMANOS DE SALUD ACTIVOS.- Aquellos recursos humanos destinados a la atención directa de pacientes que sean menores de 60 años y no tengan enfermedades de riesgo que les impida trabajar en el marco de la emergencia sanitaria nacional COVID-19.

RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.- El Cirujano Dentista está expuesto a una serie de riesgos principalmente a la exposición por aerosoles, colocando a la profesión dentro de la categoría de **muy alto riesgo de exposición**, según se determina en la pirámide de riesgo ocupacional establecida por la administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) de Estados Unidos.

Es importante recalcar lo establecido en el numeral 8.6 de la R.M. N° 139-2020/MINSA donde se hace referencia que existe un alto riesgo de transmisión en los establecimientos de salud por lo que se hace necesario que los trabajadores de la Salud deberán estar vacunados contra la Influenza estacional y neumococo.

El nivel de riesgo ocupacional depende del tipo de trabajo que se realice, y el riesgo aumenta si la distancia de contacto es menor a 2 metros de toda persona que se sepa o sospeche que estén infectados con el SARS-COV 2, o exista la necesidad de contacto repetido o prolongado.

Así mismo organismos internacionales como el Centro Nacional para la Información Biotecnológica (NCBI) de los Estados Unidos de Norteamérica, respalda por medio de publicaciones que la profesión estomatológica es **altamente peligrosa**. Hace referencia a la exposición latente a infecciones por microorganismos patógenos (incluido el virus de la inmunodeficiencia humana, la hepatitis viral, etc.) riesgo de exposición a objetos punzocortantes contaminados, reacción alérgica materiales dentales, radiación ruido, trastornos de postura músculo esqueléticos, desórdenes respiratorios entre otros.

ESTRATEGIAS DE TRABAJO

TRIAJE PREVIO A LA CONSULTA ODONTOLOGICA

El triaje es un sistema de selección y clasificación de pacientes en consulta externa, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles.

Esto permite una gestión del riesgo clínico para optimizar la atención y la seguridad de las personas.

El Triage es la puerta de entrada a una asistencia eficiente y eficaz, y en consecuencia, una herramienta rápida y fácil de aplicar, que posee además, un fuerte valor predictivo de gravedad, de evolución y de utilización de recursos.



Se recomienda un Triage vía telefónica para determinar el tipo de atención estomatológica, ya sea de emergencia, urgencia, atención telefónica o virtual. De no poderse efectuarse vía telefónica, debe hacerse antes de decidir la atención del paciente al momento de su llegada al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Todo paciente que llegue al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para una atención Odontológica deberá realizarse la prueba rápida.

RECOMENDACIONES PARA LA CITA

Para dar la cita se debe tener en cuenta si el paciente pertenece a un grupo de riesgo por edad mayor a 60 años, con presencia de comorbilidades:

- * Hipertensión Arterial.
- * Enfermedades Cardiovasculares.
- * Diabetes.
- * Obesidad.
- * Asma.
- * **Enfermedad respiratoria** crónica.
- * Insuficiencia renal crónica.
- * Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- * O si tiene la condición Gestante.

En pacientes donde el tratamiento estomatológico quedó inconcluso, establecer la comunicación telefónica o virtual para el seguimiento e identificación de la necesidad de atención.

Se recomienda, en los casos donde se pueda establecer una comunicación telefónica o virtual con el paciente, aplicar el cuestionario para triaje de COVID-19 para el descarte de sintomatología asociada a la enfermedad (Anexo 4).

De ser el caso, el paciente no requiera atención de urgencia y/o emergencia estomatológica y presentase sintomatología a la aplicación del cuestionario para el Triage de COVID-19, se notificará de primera instancia al módulo de atención CORONAVIRUS COVID-19 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

De ser el caso, se debe brindar vía telefónica o virtual, recomendaciones previas a la asistencia de la cita programada.

APLICACIÓN DE TRABAJO REMOTO

Se programarán atenciones odontológicas vía tele consulta, de acuerdo con lo dispuesto "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 055-2020-TR-MTPE, que establece el Teletrabajo como una acción "habilitada por



la Ley para evitar la propagación del coronavirus en los centros de trabajo” y según las coordinaciones con el área administrativa pertinente.

ATENCION DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA DE PACIENTES CON TRIAJE NEGATIVO

De la atención estomatológica al paciente.

La evidencia científica disponible en la actualidad, ha demostrado que los aerosoles producidos por los equipos usados como parte de la atención estomatológica (piezas de manos de alta velocidad, destartarizador de ultra sonido, jeringa triple) en combinación con los fluidos de la cavidad bucal como la sangre y saliva crean bioaerosoles, compuesto de diversos microorganismos que pueden permanecer en el aire o en la superficie del ambiente estomatológico y ser inhalados por los Cirujanos Dentistas y los propios pacientes; por lo tanto, el ambiente de la atención odontológica debe ser lo mejor ventilado posible, permitiendo el flujo del aire en el ambiente y omitiendo el uso del aire acondicionado.

Por otro lado, la evidencia revela que el receptor celular para el desarrollo de la infección COVID-19 es la enzima convertidora de angiotensina II (ECA), la cual se encuentra entre otros órganos, en la cavidad bucal y en mayor cantidad en las células epiteliales de la lengua a través de la cual puede proporcionar una posible vía de entrada para el SARS COV 2, lo que indica que la cavidad bucal es una ruta de riesgo potencial por susceptibilidad de infección para COVID-19.

Todo procedimiento estomatológico de urgencia debe considerar colocar al paciente en la posición más adecuada posible, minimizar la generación de aerosoles y procedimientos que induzcan a la tos o reflujo nauseoso. Se recomienda la realización de procedimientos mínimamente invasivos bajo la técnica del aislamiento absoluto, así como la succión en alta potencia de los fluidos de la cavidad bucal.

Se recomienda, por la vulnerabilidad que tiene a la oxidación el SARS COV2; el enjuague preoperatorio de la cavidad bucal del paciente con un agente microbiano como el peróxido de hidrógeno al 1%.

El profesional debe estar protegido con el EPP y aplicar las medidas de bioseguridad correspondiente a este nivel de complejidad de caso.

- Cofia y/o mameluco.
- Gafas de protección ocular.
- Pantalla facial protectora.
- Guantes de latex.
- Mascarilla N95.
- Cubre zapatos.

Durante la atención solo debe estar el profesional y el paciente en el consultorio, sin acompañantes (excepto que se trate de un paciente que así lo requiera por edad o patología previa).

El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol gel por 20 segundos.



Indicar al paciente, antes de la atención, un colutorio con peróxido de hidrógeno al 1% o povidona yodada al 0.2% durante 30 segundos.

Solo se podrá atender procedimientos sin generar aerosol y proporcionar alivio del dolor.

ATENCION DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS DE PACIENTES CON SOSPECHA DE COVID-19

Se recomienda que este tipo de atención y procedimiento se realice en un Hospital de mayor complejidad donde cuente con todos los equipos para procedimientos generadores de aerosol. Se realizará la transferencia.

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PACIENTE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD O SERVICIO ESTOMATOLOGICO

Se debe de tener un cartel informativo visible con recomendaciones para el paciente, al ingreso del establecimiento de salud o servicio de estomatología.

Entregar una mascarilla quirúrgica simple descartable al usuario y su acompañante de no disponerlo.

Se debe tomar la temperatura a todo paciente que ingrese al establecimiento de salud o servicio odontológico y realizar el triaje para determinar la presunción de COVID-19.

El personal técnico indicará al paciente se realice el lavado de manos al ingreso del servicio dental con jabón antimicrobiano en presentación líquida, además de brindarle alcohol en cualquiera de sus presentaciones, luego dirigirlo al área de triaje diferenciado y atención de pacientes con IRA, si fuera el caso En el caso se tenga presunción de COVID-19 debido a la presencia de sintomatología, se deberá ubicar al paciente en el área diferenciada.

USO ADECUADO DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE ATENCION ESTOMATOLOGICA

El equipo de protección personal (EPP) se refiere a la indumentaria diseñada para proteger al personal de salud frente a toda exposición o contacto de fluidos como: sangre u otros materiales potencialmente infecciosos.

El EPP del uso del personal de atención estomatológica incluirá:

- Guantes.
- Mascarillas N95 o equivalente.
- Anteojos o gafas protectoras con ventosa.
- Protectores faciales.
- Gorros descartables.
- Mandilón descartable o traje especial.



- Cubre zapato.

Es importante tener en consideración la correcta secuencia de colocación y retiro del EPP especificado.

El personal de atención estomatológica deberá tener disponibilidad de un EPP completo y con altos estándares de calidad para la atención con el paciente y que cubra efectivamente la piel, mucosa y ropa personal.

El uso del EPP completo es de uso permanente en el espacio de atención estomatológica y se deberá retirar antes de salir del área de trabajo.

PARA EL PACIENTE

Todo paciente que ingresa para la atención estomatológica de urgencia se le deberá colocar lo siguiente:

- * Gorro descartable.
- * Lentes protectores.
- * Campos descartables.

PREPARACION DEL CAMPO CLINICO

Limpieza, desinfección y esterilización de dispositivos médicos de atención estomatológica, que está a cargo del personal técnico de apoyo.

Se debe cumplir las normas básicas y secuencia de limpieza, desinfección y esterilización establecido en el Manual de Desinfección y Esterilización, aprobado con RM N° 1472-2002-SA/DM.9.

La limpieza, desinfección y esterilización de los dispositivos se deberá asignar a un personal técnico que se encuentre capacitado para garantizar que el procesamiento de como resultado un dispositivo que pueda usarse de manera segura para la atención de un paciente.

Se recomienda emplear detergente enzimático, para el proceso de limpieza de dispositivos pues de esa manera se garantiza la eficacia del proceso de limpieza.

Se continuará realizando el proceso de desinfección y esterilización con Central de Esterilización del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hasta que se realice la compra para uso exclusivo del servicio.

Se recomienda que los instrumentos y los suministros estériles deben de almacenarse en gabinetes cubiertos o cerrados. Los paquetes envueltos con instrumentos esterilizados deben inspeccionarse antes de abrirse para su uso para asegurar que el material embalado no este vulnerado durante el almacenamiento.



Actividades trazadoras priorizadas por objetivos:

- ❖ **OE1:** Establecer procedimientos para la atención de urgencias y/o emergencias y seguimientos de pacientes con necesidad de atención estomatológica en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Actividades:

- Establecer disposiciones normativas para idénticar las urgencias y emergencias.

- ❖ **OE2:** Fortalecer la organización, coordinación y participación interdisciplinaria para la preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica.

Actividades:

- Departamento de Odontoestomatología cuenta con Guía de Protocolo de atención estomatológica en estado de emergencia por COVID – 19
- Fortalecimiento, implementación, organización y coordinación con el comando salud ante posible ola pandémica

- ❖ **OE3:** Fortalecer el nivel de conocimiento de los pacientes y la percepción adecuada del riesgo para la prevención y control de la COVID-19.

Actividades:

- Atención diferenciada para personas con covid-19 y no covid-19.

- ❖ **OE4:** Reforzar y aumentar la cultura del “Yo me protejo, y te protejo a ti” en nuestros pacientes, personal de atención, familias y demás personal asociado a la prestación del servicio.

Actividades:

- Campaña de información a los pacientes con mensajes de prevención y control de la covid-19, a través de medios de comunicación interna.
- Desarrollo de sesiones educativas de prácticas saludables.

- ❖ **OE5:** Dar a conocer técnicas y procedimientos específicos de protección en los diferentes momentos de atención del paciente, de acuerdo a la Directiva Sanitaria del Ministerio de Salud.





Actividades:

- Uso de las guías de las especialidades de Odontopediatria, Endodoncia y cirugía Maxilo facial creadas para el departamento de Odontoestomatología del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.



- ❖ **OE6:** Disponibilidad de Epps e insumos, contando con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante posible segunda ola pandémica.

Actividades:

- Realizar la adquisición de equipos de protección personal en el marco del cumplimiento de las normas técnicas sanitarias y sus modificatorias

- ❖ **OE7:** Conocer y establecer los diferentes sistemas de limpieza, desinfección, y esterilización, de acuerdo a la situación y al tipo de paciente atendido.



Actividades:

- Uso de las guías de Bioseguridad creadas para el departamento de Odontoestomatología del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.



BIBLIOGRAFIA



1. American Dental Association (ADA). 2020. What Constitutes a Dental Emergency? EEUU. Disponible en: [https://success.ada.org/~media/CPS/Files/Open%20Files/ADA_COVID19_Dental_Emergency DDS.pdf](https://success.ada.org/~media/CPS/Files/Open%20Files/ADA_COVID19_Dental_Emergency_DDS.pdf). Fecha de visita: 15.04.2020



2. Ministerio de Salud del Perú. 2011. Guía Técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA.
3. Zi-yu G et al. 2020. Possible aerosol transmission of COVID-19 and special precautions in dentistry. Journal of Zhejiang University. Science.NCBI. Volumen 16.



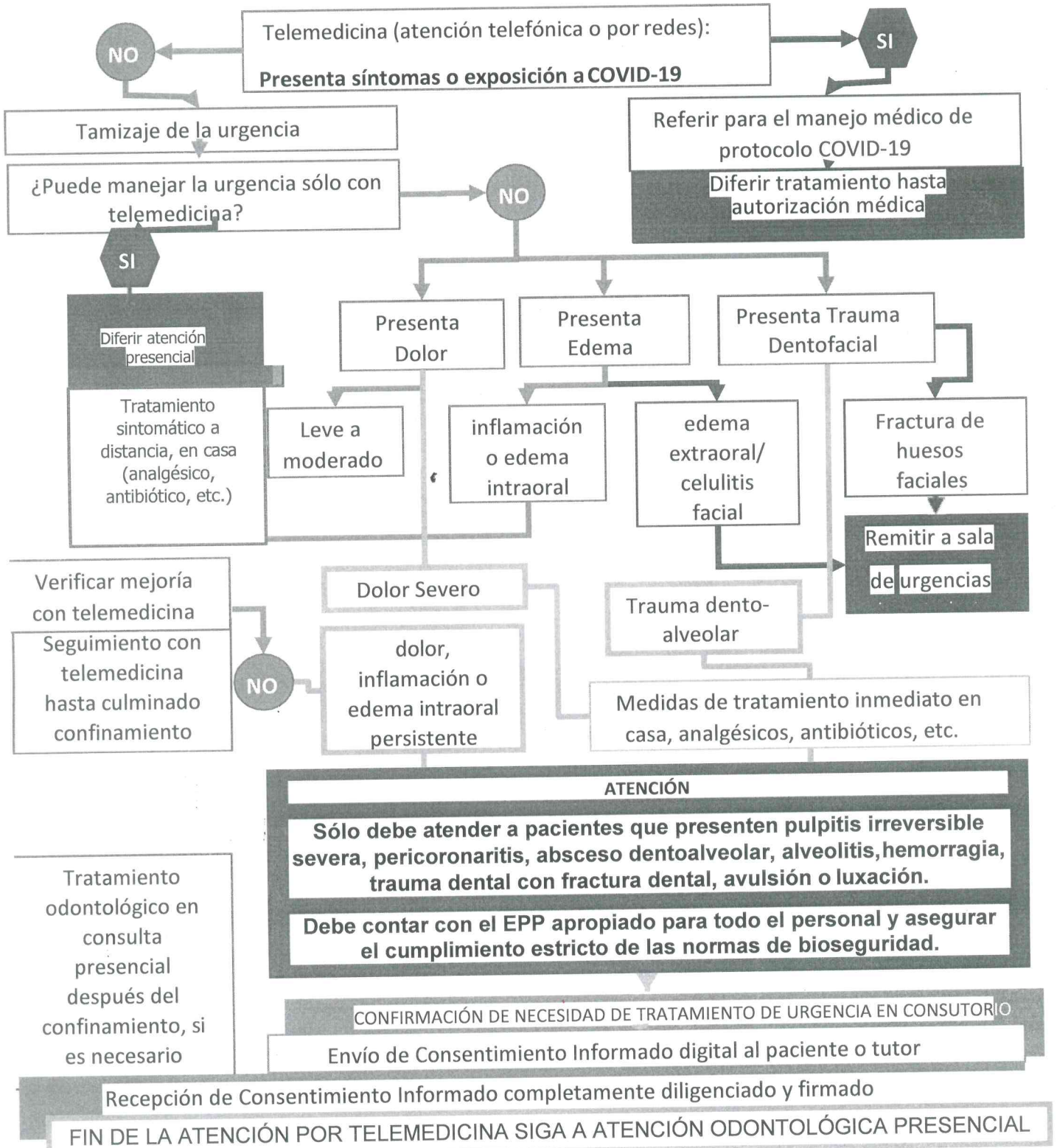
4. L Meng. China. 2020. Coronavirus Disease 2019 (COVID-19): Emerging and Future Challenges for Dental and Oral Medicine .



FLUJOGRAMA DE ATENCION N° 01

DURANTE EL CONFINAMIENTO O CUARENTENA PANDEMIA DE COVID – 19

CONSULTA DE EMERGENCIA – URGENCIA ODONTOLÓGICA





PERU

Ministerio
de salud

HOSPITAL CARLOS LA FRANCO LA HOZ
DEPARTAMENTO
ODONTOESTOMATOLOGIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



FLUJOGRAMA N° 2

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE URGENCIA PRESENCIAL

PERSONAL DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA:

Todo el personal debe tener el equipo de protección personal (EPP) completo

Programación de la cita individual y atención puntual.

PACIENTE Y ACOMPAÑANTE:

Mantener
distanciamiento social en áreas de espera
mínimo 2 mts. Uso de mascarilla, Lavado
de manos y cara.

El paciente debe entrar solo o máximo con
un acompañante a la consulta

Utilice al máximo alternativas de tratamiento que no generen aerosoles

Desinfección de todas superficies y equipos con alcohol 70%, cloro 0,1% o desinfectante médico.
Unidad odontológica cercana a ventilación natural y luz solar, cubierta con papel film.

NO

Procedimiento que generará aerosol

SI

Bajo Riesgo: Odontólogo y auxiliares EPP
básico descartable (mascarilla quirúrgica,
lentes, pantalla facial, gorro, botas, bata
cerrada, guantes)

Riesgo Moderado a alto: Odontólogo y
auxiliares EPP específico descartable
(**respirador N95**, lentes, pantalla facial,
gorro, botas, bata cerrada, guantes)

Colocación del EPP en el siguiente orden: lavado de manos, botas, gorro, bata,
respirador N95 o mascarilla quirúrgica, lentes, pantalla facial, guantes.

PACIENTE: Enjuagatorios o limpieza bucal con peróxido de hidrógeno al 1% o
yodo povidona al 0,2%. Uso de barreras protectoras (gorro, lentes, campo según el caso).
El paciente debe mantener conducta colaboradora durante todo el procedimiento.

Derivar a paciente no colaborador para protocolo de sedación o anestesia general

Trabajo a 4 manos, con alta succión. Minimizar uso de equipo rotatorio. Utilizar dique de
goma de ser posible. Mantener puerta del consultorio cerrada.

Al terminar tratamiento: desinfección del espacio aéreo con desinfectante en spray
Retirar papel film de la unidad. Descartar desechos en contenedores apropiados.
Limpieza de rotatorios (sumergir en agua jabonosa y activar por 2 minutos), limpieza
de instrumental con jabón líquido y cloro, esterilización de todo el instrumental en
autoclave.

Limpieza de todas las superficies radio de 2 mts de la unidad
odontológica con alcohol 70%, cloro 0,1% o desinfectante médico.





PERU

Ministerio
de salud

HOSPITAL CARLOS LA FRANCO LA HOZ
DEPARTAMENTO
ODONTOESTOMATOLOGIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Retiro del EPP en el siguiente orden: lavado de manos, pantalla facial, bata, higiene con gel alcoholado, lentes, mascarilla o respirador N95, higiene con gel alcoholado, retiro de gorro, botas y guantes. Lavado de manos y cara después de cada procedimiento.

PACIENTE: Retiro de barreras. Salida del consultorio. Lavado de manos y cara.

Mantener distanciamiento social en áreas de externas mínimo 2 mts.

Seguimiento al paciente con telemedicina hasta culminado confinamiento

Ante la sospecha de contaminación o contacto con coronavirus, todo el personal presente durante la atención deberá guardar 14 días de cuarentena y realizarse pruebas diagnósticas.

